



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 11 ABR 2018

Expediente N° SO-19.390/16.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Plan de Mejoras de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Lic. Elena Elizabeth Chorolque, eleva el Plan de Mejoras referido al componente de Investigación, Extensión y Docentes solicitados en el marco de Acreditación de la Carrera de Enfermería establecido por Resolución N° 2721/17 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que, el Comité de Pares formula el Requerimiento 2: reformular el plan de mejoras diseñado a los fines de garantizar el desarrollo de proyectos de investigación vinculados con la disciplina con la participación docentes con formación adecuada y dedicaciones suficientes.

Que, el Requerimiento 3: Desarrollar proyectos de extensión y vinculación que guarden relación con la disciplina, estén reglamentados por políticas institucionales y cuenten con la participación de docentes con dedicaciones horarias suficientes para llevarlos a cabo.

Que, el Requerimiento 9: diseñar un plan de mejoras que permita asegurar que en un plazo razonable todos los docentes de la carrera cuenten con título de grados acorde al título que imparte la carrera.

Que, asimismo indica que los planes de mejora que se presenten para subsanar los déficits existentes deben ser factibles y viables y especificar objetivos, acciones, recursos físicos, recursos humanos, cronograma, resultados previstos e indicadores de avances.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los considerandos precedentes, Coordinación de Carrera de Enfermería eleva el Plan de Mejoras correspondiente, siendo necesario la realización del instrumento legal correspondiente que avale todas las actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Consejo Asesor

ARTICULO 1° : Aprobar el Plan de Mejoras para los Componentes de Investigación, Extensión y Docentes de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, elevado por la Coordinadora Lic. Elena Elizabeth Chorolque, y que forman parte de los Anexo I , II y III de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a los interesados, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede, Departamento Alumnos, Dirección Académica, Consejo Asesor y Oficina de Personal para su conocimiento.

hc

Lic. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECCION GRAL. DE ADM.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL ORAN



Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 096 18

ANEXO I
Expediente N° SO-19.390/16.-
Resolución N° SO-096/18.-

**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA
ACREDITACION DE CARRERAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERIA CONVOCATORIA 2017
RESPUESTA A LA VISTA**

INSTITUCION UNIVERSITARIA: Universidad Nacional de Salta
UNIDAD ACADEMICA: Sede Regional Oran
CARRERA. Licenciatura en Enfermería

Requerimiento 2:

“Reformular el plan de mejoras diseñado a los fines de garantizar el desarrollo de proyectos de investigación vinculados con la disciplina con la participación de docentes con formación adecuada y dedicaciones suficientes.”

Objetivo: “Desarrollar proyectos de investigación vinculados a la disciplina de Enfermería.”

Objetivo	Actividades	Responsables	Recursos				Año 1		Año 2
			Humanos	Físicos	Financieros		1 Sem.	2 Sem.	1 Sem.
					Monto	Fuente			
Implementar acciones dirigidas a estimular la participación de los docentes en Investigación.	Incentivar la presentación de los docentes a la convocatoria para la categorización por el Programa de Incentivos del Ciunsa.	- Sub Comisión de Investigación y Extensión.	x	x	-	-	X	x	
	Incorporar un miembro activo en el Instituto de Investigación de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.	- Consejo Directivo. - Comisión Carrera de Enfermería. - Sub Comisión De Investigación y Extensión.	x	x	-	-	X	X	
	Desarrollar actividades sistemáticas de formación en el área de Investigación.	- Sub Comisión de Investigación y Extensión. - Docentes de la cátedra de Investigación en Enfermería	x	x	-	-	X	x	x
	Destinar recursos Financieros específicos para el desarrollo de proyectos de Investigación.	- Dirección de Sede. - Dirección General Administrativa.	x	x	\$ 7.000	Recursos propios	x	x	x





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 096 18

ANEXO II
Expediente N° SO-19.390/16.-
Resolución N° SO-096/18.-

COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA
ACREDITACION DE CARRERAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERIA CONVOCATORIA 2017
RESPUESTA A LA VISTA

INSTITUCION UNIVERSITARIA: Universidad Nacional de Salta
UNIDAD ACADEMICA: Sede Regional Oran
CARRERA. Licenciatura en Enfermería

Requerimiento 3:

"Desarrollar Proyectos de Extensión y Vinculación relacionados a la disciplina con la participación de docentes con dedicaciones suficientes."

Objetivo: "Desarrollar proyectos de Extensión y Vinculación relacionados a la disciplina de Enfermería."

Objetivo	Actividades	Responsables	Recursos				Año 1		Año 2
			Humanos	Físicos	Financieros		1 Sem.	2 Sem.	1 Sem.
					Monto	Fuente			
Implementar acciones dirigidas a estimular y fortalecer la participación de los docentes de la carrera de Enfermería en actividades de Extensión y Vinculación al medio.	Incentivar la participación de los docentes en proyectos de Extensión y Vinculación con participación estudiantil, que se desarrollen e interactúen con la comunidad.	- Sub Comisión de Investigación y Extensión.	x	x	-	-	X	X	X
	Participar activamente en el Consejo de Extensión, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria a fin de continuar y acrecentar la presentación de proyectos en esta Secretaría.	- Dirección de Sede. - Secretaría de Extensión Universitaria - Sub Comisión De Investigación y Extensión.	x	x	A fijar	Secretaría Extensión Universit.	X	X	X
	Destinar recursos Financieros específicos para el desarrollo de proyectos de Extensión y Vinculación en la Sede.	- Dirección de Sede. - Dirección General Administrativa. - Sub Comisión de Investigación y Extensión.	x	x	\$ 6.000	Recursos propios	x	x	x





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 096 18

ANEXO III
Expediente N° SO-19.390/16.-
Resolución N° SO-096/18.-

COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERIA
CONVOCATORIA 2017

RESPUESTA A LA VISTA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA: Universidad Nacional de Salta

UNIDAD ACADÉMICA: Sede Regional Orán

CARRERA: Licenciatura en Enfermería

Requerimiento 9:

“Diseñar un Plan de mejoras que permita asegurar que en un plazo razonable todos los docentes de la carrera cuenten con título de grado acorde al título que imparte la carrera.”

Objetivo: “Conformar equipos con docentes regulares con título de grado para garantizar el cumplimiento de las actividades”.

Objetivos	Actividades	Responsables	Recursos				Año		
			Humanos	Físicos	Financieros		1		2
					Monto	Fuente	I Sem.	2 Sem.	I Sem.
Desarrollar acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento Académico, en el tramo final de la carrera para los docentes sin título de grado.	Revisar y actualizar la base de datos de los docentes sin título de grado y firmar un acta compromiso de finalización de la carrera.	Sub Comisión de Seguimiento Curricular. Dirección General Administrativa Académica	x	X	-	-	X		
	Realizar acompañamiento en aquellas cátedras donde el docente tenga pendiente el cursado.	Sub Comisión de seguimiento curricular y equivalencias Docentes de las asignaturas de 5° año de la Carrera.	x	x	-	-	X	X	X
	Realizar reuniones con los integrantes de las asignaturas y tutores pares, para ajustes del proceso y evaluación de los resultados.	Sub Comisión de seguimiento curricular y equivalencias Docentes de las asignaturas de 4° y 5° año de la Carrera.	x	x	-	-	X	X	X





Universidad Nacional de Salta
 Sede Orán
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 096 18

ANEXO III
Expediente N° SO-19.390/16.-
Resolución N° SO-096/18.-

Objetivos	Actividades	Responsables	Recursos				Año 1			Año 2
			Humanos	Físicos	Financieros		1 Sem	2 Sem	1 Sem.	
					Monto	Fuente				
	Ofrecer la incorporación al curso de capacitación "Enfermera y la Investigación Científica" para favorecer la elección del tema de investigación de los docentes sin título de grado.	Docentes de la cátedra de Investigación en Enfermería.	x	x	-	-	x	x	x	
	Acompañar a los docentes sin título favoreciendo la comunicación en el desarrollo de sus trabajos finales de Tesis.	Sub Comisión de Tesis. Docentes de las asignaturas de 5° año.	x	x	-	-	x	x	x	



[Signature]
 Lic. ESTEBAN LARA
 DIRECTOR A/C
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADM.
 UNISA SEDE REGIONAL ORÁN

[Signature]
 Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
 DIRECTORA SEDE ORÁN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA